



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente nº: 1637/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y LA PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN EN LA CATEDRAL.

REUNIDOS

De una parte D. Raúl Riaño García, con NIF nº***3328**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº P2613800H, en su calidad de Alcalde-Presidente, autorizado para la firma del presente Convenio por Resolución de Alcaldía 2024-0824, de fecha 16 de diciembre de 2024.

De otra parte, D. Francisco Suarez Calvo, con NIF nº ***3601**, Párroco de la Parroquia de la Santísima Trinidad de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº R2600108A, en nombre y representación de ella.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente convenio, y

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en la Ley.

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ejerce competencias, en el marco de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, en materias como la Protección y gestión del Patrimonio histórico.

Segundo.- Que, la Capilla del Sagrario ubicada en el Triforio de la Catedral se trata de un pequeño espacio, ubicado en el triforio de la cabecera de la catedral y vinculado al retablo mayor. Se va a realizar una intervención que permita garantizar la conservación material de esta capilla, especialmente en lo que afecta a sus elementos ornamentales.

Tercero.- Que ambas partes coinciden en el deseo común de preservar en el mejor estado un bien de reconocido interés histórico-artístico, y en optimizar su uso turístico-cultural impulsando acciones que conduzcan a su puesta en valor.

En vista de lo cual ambas partes acuerdan formalizar el presente convenio en base a las siguientes

CLÁUSULAS





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

PRIMERA. - OBJETO

Es objeto de este Convenio determinar los términos y condiciones de otorgamiento de una subvención nominativa a conceder a la Parroquia de la Santísima Trinidad de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº R2600108A, para colaborar en la financiación de las obras de Restauración de la Capilla del Sagrario (Triforio) de la Catedral del Salvador, según proyecto de ejecución redactado al efecto, que obra en el expediente, y cuyo importe asciende a la cantidad de 38.072,14 euros (impuestos incluidos).

Para ello la parroquia, previo a la firma del convenio, presenta una memoria de la actividad a realizar, de los objetivos a conseguir, y del presupuesto detallado, que se incorpora como Anexo I a este convenio.

SEGUNDA. – ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN

La efectividad del presente convenio para la concesión de la subvención que nos ocupa, estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la entidad beneficiaria, que se entenderá otorgada con la suscripción del presente convenio.

TERCERA. - NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE CONCESIÓN

La subvención regulada en el presente convenio es de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22-2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente. La subvención se encuentra recogida en el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para el periodo 2024-2026.

CUARTA. - CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La cuantía total máxima de las ayudas a conceder para la financiación de los gastos correspondientes a las obras de Restauración de la Capilla del Sagrario (Triforio) de la Catedral del Salvador, durante la vigencia del convenio, será de 30.000,00 € y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 33601.78902, según la siguiente distribución por cada uno de los ejercicios:

Presupuesto año	Importe
2024	30.000,00

El beneficiario deberá justificar como mínimo la cantidad que figure en el proyecto de ejecución

La cuantía señalada tiene un carácter limitativo, de modo que la subvención no se incrementará sea cual sea el coste efectivo derivado de la realización de la





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

actividad objeto de financiación

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada se compromete a:

- 1) Realizar la aportación económica, a favor de la Parroquia de la Santísima Trinidad, de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).
- 2) Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre la subvención concedida mediante este convenio.

B La Parroquia de la Santísima Trinidad se compromete a:

- 1) Llevar a cabo las obras objeto de este convenio, con sujeción a la memoria ya citada, y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su conclusión.
- 2) Licitat y ejecutar las obras, siendo considerado a todos los efectos el responsable de la gestión administrativa del expediente de contratación para la realización de las citadas obras.
- 3) Asumir los gastos que suponga un aumento del coste previsto para ejecutar las actuaciones subvencionadas.
- 4) Justificar la subvención con los medios, en los plazos y forma que se expresan en adelante
- 5) Disponer de los permisos, licencias y autorizaciones a los que esté obligado por la legislación vigente.
- 6) Responsabilizarse de que, en la ejecución de los trabajos, la empresa que acometa los mismos cuenta con la solvencia suficiente y cumple con la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- 7) Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.
- 8) Dar publicidad al carácter público de los fondos, y hacer constar en toda la información y publicidad que se realice sobre las actuaciones derivadas del presente convenio, que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada colabora en la financiación de las obras, mediante la identificación del logotipo correspondiente

SEXTO. - CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

Previo a la firma del presente convenio, el beneficiario presentará certificado





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y de la Seguridad Social.

Mediante la firma del presente convenio, la representación del beneficiario declara responsablemente que la entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, ya que no tiene ninguna deuda exigible por este concepto en periodo voluntario. Así mismo, declara que la entidad no se está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario.

SEPTIMA. - COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN

La presente subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones, pero en ningún caso de otras ayudas del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

OCTAVA. - DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio surtirá efecto entre las partes a partir del día siguiente a la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, y sin perjuicio de la fecha límite prevista para la justificación de la subvención, y sin que el mismo pueda tener carácter de prorrogable.

No obstante, lo anterior, su eficacia estará condicionada, en todo caso, por la existencia y cuantía de consignación presupuestaria en el presupuesto municipal

Cualquier modificación que se pretenda de las cláusulas de este convenio, se formalizar en una adenda suscrita por ambas partes.

NOVENA. - ABONO

El abono de la cantidad concedida mediante el presente convenio con carácter de subvención, se realizará una vez aprobada por el ayuntamiento la cuenta justificativa.

DÉCIMA. - JUSTIFICACIÓN

El beneficiario se compromete a acreditar ante el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada el cumplimiento de las obligaciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos, mediante la presentación según modelo que se acompaña, de la correspondiente cuenta justificativa simplificada comprensiva de:





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

A. MEMORIA DE ACTUACION

- a) Memoria de las actividades realizadas, suscrita por el representante del beneficiario
- b) Certificado firmado por el representante del beneficiario, de que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado

B. MEMORIA ECONÓMICA

- a) Certificado firmado por el representante del beneficiario, del coste de las actividades subvencionada, acompañada de una relación clasificada de las facturas justificativas de los gastos subvencionados con identificación del acreedor, CIF, concepto, nº de factura, importe y, en su caso, fecha de pago. La relación se clasificará en los mismos conceptos que el presupuesto.
- b) Facturas justificativas del gasto y certificación de obra. Dichas facturas deben ir expedidas a nombre del beneficiario. Incluirán sus datos fiscales, el nombre y NIF de la entidad emisora de la factura, número de facturación, fecha, concepto, base imponible e IVA
- c) Copia del Certificado final de obra
- d) Documentos justificativos del pago de los gastos mediante anotación bancaria. En ningún caso se admitirán 'recibís' o 'tickets de caja'. Son documentos justificativos de los pagos las transferencias con los cargos realizados, los apuntes bancarios que den cuenta de las salidas de fondos de la cuenta de la entidad por los conceptos señalados, los recibos bancarios y las certificaciones emitidas a este efecto por las entidades financieras
- e) Certificado del representante del beneficiario de los costes salariales de personal contratado. Los costes de personal incluirán una relación nominal de los trabajadores contratados, y una relación de las retribuciones íntegras que perciba cada trabajador y la cuota empresarial de la seguridad social correspondiente.

Son documentos justificativos de los gastos salariales realizados las nóminas, los recibos de Liquidación de Cotizaciones y la relación nominal de trabajadores, de la seguridad social y el Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.

- f) Certificado firmado por el representante beneficiario, en el que se relacionen detalladamente otras subvenciones públicas que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

procedencia. En el caso de que la concurrencia de otras subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, se minorará la aportación municipal en el importe necesario para que en ningún caso el importe conjunto de todas las subvenciones supere el total del gasto efectivamente justificado.

- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y frente a la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el ayuntamiento se determinará de oficio por éste. La firma de este convenio conlleva la autorización al ayuntamiento para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente esta autorización.

En todo caso se entenderá como gasto realizado aquel que aparezca en la relación clasificada de gastos, y haya sido pagado al momento de presentar la cuenta justificativa.

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará el día 15 de marzo de 2025.

El importe justificado deberá ser igual o superior 38.072,14 €. En el supuesto de incumplimiento parcial la fijación de la cantidad se determinará aplicando el principio de proporcionalidad

UNDÉCIMA. - RESOLUCIÓN Y REINTEGRO

El presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo, o la denuncia expresa de alguna de las partes que deberá efectuarse con anterioridad a la finalización del período de vigencia.

Una vez producida la resolución las cláusulas del convenio dejarán de surtir efecto, sin perjuicio del deber de cumplimiento de las obligaciones nacidas durante su vigencia y aún pendientes de ejecución.

DUODÉCIMA. - CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO Y REGIMEN JURIDICO

El presente convenio se regirá por las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada tiene la facultad de interpretarlo en





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

primer término y resolver cuantas incidencias se produzcan en su aplicación y resolución. Contra las resoluciones administrativas que se dicten cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo.

DÉCIMOTERCERA. - REGISTRO DE CONVENIOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La firma de este convenio lleva implícito el consentimiento expreso de las personas intervinientes para que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada pueda hacer públicos los datos de carácter personal que figuren en él, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DECIMOCUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes firmantes se comprometen a observar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y cuantas disposiciones estatales o europeas sean de aplicación en esta materia y, en especial, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Leído este convenio por los otorgantes, con el que muestran su conformidad, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo electrónicamente, por lo que no se produce unidad de acto en el momento de la firma, entendiéndose tramitado a todos los efectos el día 16 de diciembre de 2024

**POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTO DOMINGO DE LA
CALZADA
El Alcalde**

Fdo: Raúl Riaño García

**POR PARTE DE LA PARROQUIA DE LA
SANTISIMA TRINIDAD
El PÁRROCO**

Fdo: D. Francisco José Suarez Calvo





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Modelo cuenta justificativa

CUENTA JUSTIFICATIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y _____

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____, suscribe la presente cuenta justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para colaborar en la financiación de _____; haciendo constar lo que a continuación se expresa

Declaración de que se ha llevado a cabo la actividad subvencionada, se han cumplido las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y se han obtenido los resultados previstos

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

- a) Memoria de las obras realizadas (anexo al presente documento)
- b) Certificado del presidente del cumplimiento de la finalidad

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____

CERTIFICA que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado en la solicitud

Santo Domingo de la Calzada, a ____ de _____ de 20__

El Presidente,

Fdo: _____

MEMORIA ECONÓMICA

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____,

CERTIFICA





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

- a) Que el importe total de la actividad ha ascendido a la cantidad de _____ €, justificándose con la relación de los gastos que a continuación se detallan

Nº	Nº Fra	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe	Fecha de Pago
1						
2						
3						
4						
				SUMA TOTAL		

- b) Facturas justificativas del gasto y certificación de obra
- c) Copia del Certificado final de obra
- d) Documentos justificativos del pago de las facturas
- e) Certificado del representante del beneficiario de los costes salariales de personal contratado.

Información sobre los trabajadores

Nº Orden	Apellidos y nombre	Coste total
1		
2		
3		
4		
...		
Suma Total		

Documentos justificativos de los gastos salariales realizados.

- f) Relación detallada de otras subvenciones que han financiado la actividad.
- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y frente a la Seguridad Social.

Santo Domingo de la Calzada, a ____ de _____ de 20__

El Presidente,

Fdo: _____

ASIMISMO DECLARA, bajo su responsabilidad, y a la fecha del presente:

Que los datos reseñados en este impreso son exactos y ciertos

Que la asociación no tiene pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario

Santo Domingo de la Calzada, a ____ de _____ de 20__





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

El Presidente.

Fdo: _____

